

## SU INMUEBLE ARRENDADO O VENDIDO CON RESPONSABILIDAD www.rubenquiroga.com



94129 2-MAR-\*20 16:07

Señor:

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: EDIFICIO CONIN 1

DEMANDADO: HASMINYELA HERRERA NARVAEZ

**RADICADO No. 2008-666** 

JUGADO DE ORIGEN: SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ASUNTO: DEMANDA EJECUTIVA ACUMULADA

2524-184-5

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

RUBEN QUIROGA ORTEGA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C No. 7.303.637 de Chiquinquirá y T.P 46.688 de C.S.J. obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante ante su despacho me permito interponer recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra la providencia que ordenó el rechazo de la demanda en virtud de no haberse subsanado en la forma solicitada.

Las razones que fundamentan los anteriores recursos son los siguientes:

- En primer lugar contra dicha providencia del 14 de Junio del 2020 se interpuso el recurso de reposición que con fecha del 3 de Febrero del 2020 fue resuelto por su improcedencia.
- Con escrito del día del 7 de Febrero del 2020 se dio cumplimiento a la exigencias tanto en la norma con en el citado auto presentando las subsanación y las copias correspondientes.

Extrañamente no aparece en el expediente las copias y no hay constancia secretarial que informe al señor juez la carencia o la existencia de dichas copias antes de proferir el fallo rechazando la demanda.

Por lo anterior señor Juez sírvase revocar la medida por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la norma y su despacho; de lo contrario darle curso al recurso de apelación interpuesto contra dicha pertenencia.

De usted, atentamente:

RUBEN QUIROGA ORTEGA.
C.C. No.7.303.637 de Chiquinquirá
T.P. No. 46,688 del 0.S de la J.

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C From the feeting 0.9 MAR 2020 se fije et presente traslado conforme dispuesto en el Art. 3 Partir del 1.0 MAR 2020 ence el 1.2 MAR 2020 Secretaria. República de Colombia

Rama Judicial del Poder Publico

Servicio Especial Givil

Municipal de Bogota D.C tone 2 3 SET 2020 se tija er presiumte traslado se cuar corre a paretr der 2 4 SET 2020 vonir 4 2 0 SEP 2020